

417

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263 -2017-A-MPCVZ

Zorritos,

03 AGO 2017

VISTOS:

1.- El Oficio N° 020-2017-CSAO-MPCVZ, de fecha 03 de Agosto del 2017, emitido por el Comité Especial para la Adjudicación Simplificada N° 007-2017-CSAO-MPCVZ para la adjudicación de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL BARRIO LOS PINOS SUR, DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"; 2.- El Informe Legal N° 199-2017-GAJ-MPCVZ, de fecha 03 de Agosto del 2017, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política Del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar es un órgano de gobierno local que goza de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 020-2017-CSAO-MPCVZ, de fecha 03 de Agosto del 2017, el Presidente del Comité de Selección de Adjudicación de Obras es de opinar que, MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO SE DECLARE LA NULIDAD DE OFICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2017-CSAO-MPCVZ, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL BARRIO LOS PINOS SUR, DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES", debiendo retrotraerse dicho proceso hasta la ETAPA DE CONVOCATORIA, toda vez, que se ha producido un error técnico al momento de volver a convocar el mencionado procedimiento de selección, la cual se ha publicado bases distintas a la convocada, habiéndose publicado bases correspondientes al proceso de selección de la Licitación Pública N° 001-2017-CSAO-MPCVZ.

Que, mediante Informe Legal N° 199-2017-GAJ-MPCVZ, de fecha 03 de Agosto del 2017, el Gerente de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta el Informe precedente recomienda que se DECLARE NULO DE OFICIO el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2017-CSAO-MPCVZ, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL BARRIO LOS PINOS SUR, DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES", debiéndose retrotraer hasta la ETAPA DE CONVOCATORIA y cumplir con la notificación del acto Resolutivo, de acuerdo a lo que establece la normatividad.

Que, el Decreto Legislativo N° 1341 - Decreto que modifica la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece en su Artículo 44.1 que, El Tribunal de Contrataciones del Estado, en los casos que conozca, declara nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable, debiendo expresar en la resolución que expida, la etapa a la que se retrotrae el procedimiento de selección o el procedimiento para implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.

Que, el Decreto Legislativo N° 1341 - Decreto que modifica la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece en su Artículo 44.2 que, El Titular de la Entidad declara de oficio la nulidad de los actos del procedimiento de selección, por las mismas causales previstas en el párrafo anterior, solo hasta antes del perfeccionamiento del contrato, sin perjuicio que pueda ser declarada en la resolución recaída sobre el recurso de apelación. La misma facultad la tiene el Titular de la Central de Compras Públicas-Perú Compras, en los procedimientos de implementación o mantenimiento de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco (...).

Por las consideraciones expuestas y estando a la atribución conferida por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.– DECLARAR NULO DE OFICIO el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2017-CSAO-MPCVZ para la adjudicación de la Obra “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL BARRIO LOS PINOS SUR, DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – TUMBES”, conforme a los argumentos de hecho y derecho expuesto en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.– RETROTRAER el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2017-CSAO-MPCVZ para la adjudicación de la Obra “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL BARRIO LOS PINOS SUR, DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – TUMBES”, a una NUEVA ETAPA DE CONVOCATORIA, conforme a los argumentos de hecho y derecho expuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.– AUTORIZAR al Comité Especial realizar las acciones administrativas que permitan la continuación del citado Procedimiento de selección, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO CUARTO.– TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas involucradas para los fines que crean conveniente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROV. CONTRALMIRANTE VILLAR
ALCALDÍA
Zorritos
X. MERCEDES TERONIMO TACINTO FL.
ALCALDE